



*Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas*

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
RESOLUCION No. 702  
(3 de Noviembre de 2010)**

**“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 017 de 2010 cuyo objeto es contratar LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL PROYECTO DEL EDIFICIO B DE LA SEDE LA MACARENA”**

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial la conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No. 014 de 2004, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 008 del 14 de Agosto de 2003, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el Manual de Contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que con base en los estudios previos se determinaron las especificaciones técnicas y se hicieron los análisis de conveniencia, oportunidad de esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

Que se hace necesario contratar **LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL PROYECTO DEL EDIFICIO B DE LA SEDE LA MACARENA.**

Que en razón a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que se adelanto fue el de una Convocatoria Pública.

Que los recursos para contratar, se imputan al rubro de MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLANTA FISICA, por un valor de DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$12.441.630.000.00) M/CTE., IVA INCLUIDO. Respaldo por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3976 del 24 de junio de 2010, expedido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la UNIVERSIDAD.

Que mediante Resolución No. 0422 del 30 de junio de 2010, el Rector de la Universidad ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 017 de 2010, con el objeto de contratar **LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL PROYECTO DEL EDIFICIO B DE LA SEDE LA MACARENA.**



**Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas**

Que según lo estipulado en el Estatuto de Contratación Acuerdo 08 de 2003, en lo reglamentado en la Resolución 014 del 5 de febrero de 2004 y en los Términos de Referencia de la Convocatoria Publica No. 017 de 2010; se publicó en la Pagina WEB de la Universidad y en el Portal Único de Contratación del Estado; y en el Periódico El Tiempo –diario de circulación nacional – los días 2 y 3 de julio de 2010, los avisos de prensa con los que se dio a conocer la realización del proceso convocatorio.

Que el día 12 de julio de 2010, en el Auditorio Sabio Caldas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se realizó la aclaración de los Términos de Referencia en función de lo que en el estaba estipulado.

Que el proceso fue suspendido por el periodo comprendido entre el 5 de agosto y el 20 de septiembre de 2010 mediante resoluciones No 508 del 5 de agosto, 542 del 23 de agosto y 599 del 10 de septiembre de 2010.

Que el día 4 de octubre de 2010 a las 3:00 p.m., en Audiencia Pública se cerró la presentación de ofertas a la Convocatoria Publica No 017 de 2010; para la cual se presentaron las firmas Unión Temporal FENIX, y el Consorcio VARELA HEYMOCOL LA MACARENA

Una vez realizado el cierre, entre los días 04 y 14 de octubre de 2010 se realizó la evaluación jurídica, financiera y técnica de las propuestas en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera; que como resultado de esta evaluación inicial las dos empresas cumplían con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos.

Que una vez aprobada la evaluación por el Comité de Evaluación el día 15 de octubre de 2010 se publicó en la página WEB dando cumplimiento a la publicidad del proceso y se dio término para presentar observaciones por parte de los proponentes.

Una vez precluido el término de observaciones, las firmas Unión Temporal FENIX, y el Consorcio VARELA HEYMOCOL- LA MACARENA presentaron sus respectivas observaciones a la evaluación inicial publicada por la Universidad.

Que el Comité de Evaluación en sesión llevada a cabo el día 25 de octubre de 2010 a las 11:30 A.m. analiza las observaciones a la evaluación y las respuestas presentadas por la firma estructuradora BONUS Banca de Inversión; modificando la evaluación y rechazando la oferta del consorcio VARELA HEYMOCOL-LA MACARENA al existir una incongruencia con las certificaciones de la experiencia específica y la experiencia general del director del proyecto, incurriendo en la causal de rechazo conforme al numeral 2.11 de los Términos de Referencia .

Que el día 25 de octubre de 2010 a las 3:00 P.m. en el salón de video conferencia de la universidad se llevo a acabo la audiencia de adjudicación donde el comité una vez leídas las respuestas a las observaciones de la evaluación, después de conceder la palabra a los oferentes y abrir el sobre que contenía la propuesta económica de la única firma habilitada y constatar que cumplía con lo estipulado en los Términos de Referencia se ratifica en su decisión y recomienda al señor rector adjudicar el presente proceso de selección a la Unión Temporal FENIX por un valor de DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$12.441.630.000.) INCLUIDO IVA, por un termino de catorce (14) meses.

En mérito de lo expuesto este despacho,



**Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la recomendación del Comité de Evaluación y Adjudicar la Convocatoria Pública No 017 de 2010 a la Unión Temporal FENIX; cuyo objeto es contratar **LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL PROYECTO DEL EDIFICIO B DE LA SEDE LA MACARENA**; por un valor de DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$12.441.630.000.) INCLUIDO IVA, por un termino de catorce (14) meses; por haber cumplido con todo lo solicitado en los Términos de Referencia

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar a la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la elaboración del contrato respectivo con la Unión Temporal FENIX, según propuesta presentada.

**ARTÍCULO TERCERO:** En cumplimiento de los principios de imparcialidad, publicidad y transparencia establecidas en el Acuerdo N° 008 de 2003, emitido por el Honorable Consejo Superior Universitario, ordénese la publicación de la presente resolución de adjudicación en la página WEB de la Universidad Distrital y en el Portal Único de Contratación.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ésta, no procede recursos alguno.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, a los **(3 de Noviembre de 2010)**

**ROBERTO VERGARA PORTELA**  
Rector

Aprobó	Luisa Fernanda Lancheros Parra	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
--------	--------------------------------	-------------------------------	--